



Radicado Salida No.: 110016620440202600128	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2026-02-25 (11:27)
Solicitud: Quejas por corrupción	
Remitente: MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO	Folios: 1
Destino:	Anejos: No
Radicado entrada relacionado: 110016629620202600158	

Bogotá D.C., 25 febrero 2026

**Señor(a)**  
**QUEJOSO ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Comunicación del trámite y decisión adoptada frente a queja anónima **Radicado de entrada:** 110016629620202600158 del 19 de febrero de 2026

Respetado(a) ciudadano(a):

El Grupo de Control Disciplinario de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial recibió, a través del sistema AURA QUANTIC, la queja anónima referida en el asunto, mediante la cual se pusieron en conocimiento presuntas irregularidades atribuibles a un directivo de la Entidad.

Una vez analizado su contenido, se advirtió que los hechos denunciados involucran a un servidor público respecto del cual la competencia disciplinaria no corresponde a esta Entidad. En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1851 de 2021 —por el cual se modificaron los Decretos Ley 262 y 265 de 2000, reconfigurando la planta de personal y el régimen de competencias internas de la Procuraduría General de la Nación—, las Procuradurías Delegadas de Instrucción son competentes para conocer de las actuaciones disciplinarias contra servidores públicos que ostenten rango equivalente o superior al de Secretario General de las entidades del orden nacional, así como contra gerentes, directores y jefes de organismos del nivel central, entre otros funcionarios expresamente señalados en dicha norma.

En consecuencia, mediante auto proferido el 25 de febrero de 2026, el Secretario General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial resolvió remitir las diligencias a la Procuraduría General de la Nación, por razón de la competencia.

Agradecemos el uso de los canales institucionales dispuestos para poner en conocimiento situaciones que puedan afectar la correcta prestación del servicio público, reiterando que su participación contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la integridad institucional.

Cordialmente,

**MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO**  
Coordinadora Grupo Control Disciplinario  
Secretaria General  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial